

YERBA BUENA, - 8 FEB 1985

Pto JJ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 1241

Hacienda

VISTO: Que es imprescindible que la Secretaría de Hacienda de esta Municipalidad cuente con el Instrumento Legal correspondiente, poniendo en vigencia el Presupuesto del año 1984, para el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida sería hasta tanto se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Recursos para el año en curso y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad y Tribunal de Cuenta (Dto. Nº 3041/3 S.H.), art. 18;

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley 5529,

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: PRORROGASE la vigencia de la Ordenanza Nº 104 de fecha 22 de noviembre de 1984 (Presupuesto Año 1984) hasta tanto se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Recursos para el corriente año.

ARTICULO SEGUNDO: DICHA Prorroga tendrá vigencia hasta el 31 de mayo de 1985.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE, ARCHIVASE, =

FELIPE HORACIO MEDINA
PRO-SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA

a./c. Secretaria



CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA